



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 3 de agosto de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se resuelve, con carácter provisional, la adjudicación de puestos vacantes del Cuerpo de Maestros en régimen de interinidad para el curso escolar 2011/2012.

Por Resolución de 4 de mayo de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, se convocó el proceso de adjudicación informatizada de puestos vacantes del Cuerpo de Maestros en régimen de interinidad para el curso escolar 2011/2012.

Las bases 7.1 y 7.3 de la mencionada Resolución disponen que una vez realizados los oportunos procesos informáticos, la Dirección General de Recursos Humanos dictará la correspondiente Resolución de adjudicación provisional de destinos que será publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

En su virtud y en cumplimiento del artículo 8 del Decreto 38/2011, de 7 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación,

RESUELVO

Primero.– Adjudicar, con carácter provisional, los puestos vacantes del Cuerpo de Maestros en régimen de interinidad para el curso escolar 2011/2012 derivados de la convocatoria efectuada por la Resolución de 4 de mayo de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación.

Segundo.– La exposición en los tabloneros de anuncios de las Direcciones Provinciales de Educación de los listados de adjudicaciones provisionales, tanto alfabético como por especialidades ordenadas por puntuación, así como de las vacantes que han servido de base a dichas adjudicaciones, se realizará a partir de las 11:00 horas del día de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Con el objeto de dar a la presente Resolución la mayor publicidad posible, se procederá a la inclusión de la misma y de los listados mencionados en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (www.educa.jcyl.es) y en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (www.tramitacastillayleon.jcyl.es). La información del contenido de la presente Resolución podrá obtenerse, asimismo, a través del Servicio Telefónico de Información y Atención al Ciudadano 012 (para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León: 902 910 012).



Tercero.– Hasta el día 16 de agosto los interesados podrán efectuar alegaciones mediante escrito dirigido al Ilmo. Sr. Director General de Recursos Humanos, las cuales serán estimadas o desestimadas mediante la Resolución de adjudicación definitiva de vacantes.

Asimismo, los participantes, hayan obtenido o no destino en la adjudicación provisional, podrán presentar renuncia a la participación en este procedimiento, en el plazo establecido en el párrafo anterior, para lo cual los interesados, en prueba de su identidad, deberán utilizar el modelo que se incluye como Anexo a la presente Resolución.

No obstante, aquéllos que habiendo obtenido destino en virtud de la presente Resolución también resulten adjudicatarios con carácter provisional de un puesto vacante en régimen de interinidad en otros cuerpos docentes, derivado de la Resolución de 5 de mayo de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos, podrán solicitar la renuncia a la adjudicación provisional en el Cuerpo de Maestros desde el mismo día de la fecha de la publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de la citada Resolución provisional de adjudicación de puestos vacantes correspondiente a otros cuerpos docentes hasta el día hábil siguiente.

Este mismo plazo será aplicable, a efectos de opción, a quienes se encuentren vinculados por un contrato laboral indefinido como profesor de religión para el curso 2011/2012 en alguno de los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación, procediendo a efectuar la opción de renuncia al citado proceso o, en su caso, al contrato laboral que hayan suscrito. De no efectuar dicha opción, se considerará que la renuncia se refiere al proceso de adjudicación de vacantes en régimen de interinidad.

En todos estos casos, se entenderá que el aspirante renuncia durante el curso escolar 2011/2012 a obtener puestos en régimen de interinidad en el Cuerpo de Maestros.

Las alegaciones y renunciaciones deberán ser comunicadas a la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, mediante fax, al número 983 411 004, sin perjuicio de su presentación en el registro de la citada Consejería, los registros de las Direcciones Provinciales de Educación o en los lugares a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto.– De conformidad con lo establecido en las bases 7.2 y 7.3 de la Resolución de 4 de mayo de 2011, la adjudicación definitiva de las vacantes se realizará mediante Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos que será objeto de publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 3 de agosto de 2011.

*El Director General
de Recursos Humanos,
P.S. Orden 27-07-2011
El Director General
de Universidades e Investigación
Fdo.: ÁNGEL DE LOS RÍOS RODICIO*

**ANEXO****MODELO DE RENUNCIA**

D./Dña.
con DNI y domicilio a efectos de notificaciones en

de la localidad
y provincia
con teléfonos de contacto
y correo electrónico

Código IAPA: n. 1788 Modelo: n.º 2909

EXPONE

Que habiendo participado en la convocatoria de adjudicación de puestos vacantes del Cuerpo de Maestros en régimen de interinidad, para el curso escolar 2011/2012, efectuada por la Resolución de 4 de mayo de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, mediante el presente escrito y consignando (*), en prueba de mi identidad, los códigos correspondientes a centro/localidad/provincia de las dos primeras peticiones señaladas en el apartado 4 de la solicitud de este proceso, presento la oportuna

RENUNCIA

a dicho proceso, entendiendo que la misma afecta a todas las peticiones consignadas en la solicitud.

Nº	CENTRO/ LOCALIDAD/PROVINCIA							
001								
002								

En.....a.....de.....de 2011
(firma)

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN.
Avda. de Monasterio Nuestra Sra. de Prado s/n, 47014 Valladolid.

***Nota:** Es necesario la cumplimentación de dichos códigos para tramitar esta renuncia, siendo los mismos prueba de la identidad del interesado.